CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA

Versión 02

No 200 M3 - 30 99 - 0698

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°200-13-03-01-0013-2013"

Apartadó,	

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012.

CONSIDERANDO

١.

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá –CORPOURABA- está interesada en recibir propuestas para contratar la: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS FORESTALES.

Que en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia la elección del contratista se efectuará a través del procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, establecido en el artículo 3.2.1.1.1 del decreto 734 de 2012.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5°del Decreto 734 de 2012. Además se cuenta con presupuesto oficial para cubrir los gastos que demande la contratación, por valor de Setenta Y Siete Millones Seiscientos Diecisiete Mil Trescientos Veinticinco Pesos MCTE (\$77.617.325.00) IVA, con cargo al CDP 0000428 y al CDP 0000128 (SIIF 3713) del 15 de mayo de 2013 de la vigencia 2013, este valor incluye el precio total del contrato; expedidos por la Jefe de Presupuesto de CORPOURABA.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

RESOLUCIÓN Nº 03-30 99-0698

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°200-13-03-01-0013-2013"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS FORESTALES.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma establecido en los mismos.

TERCERO: Designar como comité evaluador a: el Jefe de la Oficina Jurídica, el Coordinador de la convocatoria y la Asesora jurídica del área de contratación.

CUMP

CUARTO. La presente Resolución/rige a partir de su/expedición.

GABRIEL CEBALLLOS ECHEVERRA

Vanessa Terán Montoya 11/06/2013 John Jairo Parra sonois